



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963

**N° 1034-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 19/01/2018

Señor (es) :LABORATORIO CHILE

Dirección : AV.MARATHON 1315

Rut : 90.322.000-7

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog SALUD

Codiciones de Pago c/factura :

Fecha de creación :19/01/2018-- Fecha de despacho :

N° Pedido 33

N° Solicitud 2 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

Forma de pago:

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
18.000	ESPIRONOLACTONA 25 MG COMP	20,00	360.000
198.000	ATORVASTATINA 10 MG COMP.	13,00	2.574.000
138.000	ATORVASTATINA 20 MG COMP.	16,00	2.208.000
30.000	CARVEDILOL 12,5 MG COMP.	29,00	870.000
23.800	LOVASTATINA 20 MG COMP	11,00	261.800
8.000	PROPANOLOL 40MG COMP	9,30	74.400
Son: Son: SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS .-		NETO	6.348.200
Observación: MEDICAMENTOS FOFAR		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	6.348.200
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	1.206.158
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		<b>TOTAL</b>	<b>7.554.358</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 2